

SOLICITO ELEVACION A CAMARA

SR. JUEZ CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA 1ª NOM.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. Y OTROS /
DESPIDO.-**

MARIA CECILIA MENENDEZ, por la actora a V.S. con el debido respeto digo:

Encontrándose vencido el término para alegar, solicito elevación del expediente a la Excm. Cámara del fuero, para el dictado de sentencia – Art. 102 Procesal –.

JUSTICIA.-

MARIA CECILIA MENENDEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 163
M.E.-T. 96 - Folio 805

20 de Noviembre de 2007
p.e. adjuntando

ORA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, Noviembre 22 de 2007.

afine

Cajal

A lo solicitado: Estere a lo ordenado en

p. 304 -

D. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 23/11/07 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. y C.



DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

CONTRA: LA TIPA S. R. L.

SOBRE: INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO

INCIDENTE

PROMOVIDO POR: la parte co-demandada

SOBRE: TACHA DE TESTIGO

JUEZ, Dra. María Guadalupe Aiquel

SECRETARIA. Dra. Viviana Donaire de Schurig

Año:

TACHA TESTIGOS
SEÑOR JUEZ CONCILIACION Y TRAMITE-IA
JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS LA TIPA SRL S/INDEMNIZACION POR
DESPIDO(C.P.A.Nº4-TESTIMONIAL).-

GABRIEL TERAN, por la parte co-demandada CITRUSVIL S.A., a V.S.
respetuosamente digo:

Que en tiempo y forma vengo a deducir tacha de testigos en contra de las personas declarantes en éste cuadernillo de prueba, por ser los mismos personas inhábiles para declarar como testigos como así también por sus dichos falsos y de complacencia para con el actor en autos.-

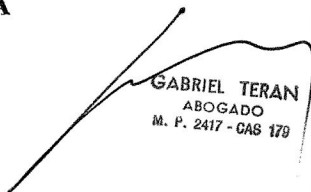
Los testigos tachados en ésta instancia reconocen al responder la primera pregunta, ser amigos del actor y haber sido compañeros de trabajo.-


Como si esto fuera poco reconocen haber trabajado para la co-demandada La Tipa SRL y que dicha empresa los dejó sin trabajo, con lo cual éstos testigos son potenciales o futuros demandantes ya sea en contra de La Tipa o también de mi mandante Citrusvil S.S.- En tal sentido ningún valor tienen sus declaraciones ya que obviamente son tendenciosas y parciales a favor del actor en autos.-

Además todos responden que jamás trataron con persona alguna de Citrusvil SA, con lo cual, esto reafirma nuestra postura al contestar demanda, que el actor jamás fue empleado de mi poderdante.-

Por deducida tacha de testigo en tiempo y forma, se de traslado de la misma y se provea de conformidad por ser:

JUSTICIA


GABRIEL TERAN
ABOGADO
M. P. 2417 - CAS 179

Recibido hoy 04 de Octubre de 2008
alento horas 12:00 adjuntando Copias 

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: " PADILLA JULIO CESAR VS. LA TIPA S. R. L. Y OTROS/
DESPIDO" C. P. A. 4 - Incidente de Tacha de testigo.-

CONCEPCIÓN, OCTUBRE 11 DE 2.006.-

Por deducido Incidente de tacha de testigo, que tramitará por cuerda separada. Córrase traslado a la contraparte por el término de CINCO DIAS. Personal. A lo demás solicitado: Oportunamente se considerará. Notificaciones diarias en secretaría. Previo a todo trámite acompañe copias para el Incidente y el traslado ordenado precedentemente, del acta donde depuso el testigo tachado . A la oficina

DR. MARÍA GUADALUPE AIGUEL
J U E Z
Juzg. Conciliación y Trámite la. Hon.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

13/10/06 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. Y C.

DRA. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


HABILITADO PARA ACTUAR.

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S. R. L. S/ DESPIDO".-

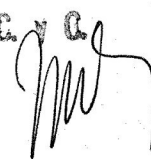
CONCEPCION, NOVIEMBRE 30 DE 2.007.-

En virtud de lo previsto por el Art.394 del C. P. C. y C. supletorio al fuero: Agréguese el Incidente de tacha de testigos promovido por la co-demandada. Dese cumplimiento con lo dispuesto en proveído de fecha 30-10-07.

A la oficina.-


DRA. GUADALUPE AIQUEL
J U E Z
Juzg. Conciliación y Trámite Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN 04/12/07 ESTUVO A LA OFICINA
ART. 163 C. P. C. y C.


DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHUMIS
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1) Vicio
Comp
Luis...

En 04/02/08. - elevó a la Excm. Cámara del Trabajo
los presentes autos en dos cuerpos en un total de
317 fs; adjuntando sobre Nº 1 conteniendo: 35 Recibos
de haberes. 1 telegrama ley; 6 Actas de S.E.T.; Poder
ad- litem. 1 Carpeta de Legajo Personal del Sr. Ju-
lio César Padilla en 32 fs; fotocopias en 43 fs; Expte
Administrativo Nº 313/182; Letra "P"; Año: 2005 en 10 fs.

Secretaria

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 04 de Febrero de 2008.
Siendo hs. 11:55 adjuntando en dos cuerpos con

un total de 317 fs. - y adjuntando:
Sobre 1: con 35 Recibos de Haberes. - 1 telegrama
ley. - 6 Actas de S.E.T. - 1 Poder Adlitem. -
1 carpeta de Legajo Personal del Sr. Julio César
Padilla en 32 fs. - fotocopias en 43 fs. - Expte.
Administrativo Nº 313/182. - Letra "P". Año 2005
en 10 fs.

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06/02/08 se procede al sorteo correspon-
diente. -

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR Vs. LA TIPA S.R.L. S/ DESPIDO.-

Concepción, 11 de Febrero de 2.008.-

Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala la., de esta Excma. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa. - Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal.-

Resérvese en Caja de Seguridad la documentación recepcionada y téngase presente para definitiva.-

143

DR. ENZO RICARDO ESPASA
VOCAL RESIDENTE
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
CURTEL ARIAS, 1000/000

E
Código

En 29/02/08 a libro cédulas 4° 223/224/225

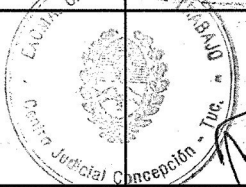
[Handwritten signature]

DR. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excmo. Cámara del Trabajo
Folio N° 319

Concepción, 29 de Febrero de 2.008.-

Cédula N°: 223

BONOS	
NUMEROS	VALORES
	

Juzgado: Excmo. Cámara del Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto : DESPIDO.

Se notifica: A la létrada apoderada de la parte actora Dra. MARIA CECILIA MENENDEZ, con domicilio en Casillero N° 559, el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 11 de Febrero de 2008.- Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala I., de esta Excmo. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa.- Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal.- Fdo.. ENZO RICARDO ESPASA: VOCAL PRESIDENTE.- QUEDA UD. NOTIFICADO.

[Signature]
 DR. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMO. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIA

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°
 A HS. 13
 4 MAR 2008
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN
 JEFE DE SERVICIOS

[Signature]
 ROSAR RAU... CHALES
 Procurador Judicial
 JEFE DE MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de Marzo de 2008
Siendo hs. 11:00 adjuntando 1



Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 29 de Febrero de 2.008.-

Cédula N°: 224

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Excma. Cámara del Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR.
 Demandado: LA TIPA S.R.L..
 Objeto : DESPIDO.

Se notifica: A la letrada apoderada de la parte codemandada: CITRUSVIL S.A.: La Dra. SONIA DEOLINDA AUGIER, con domicilio en Casillero N° 207 , el siguiente

PROVEIDO

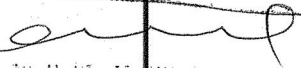
Concepción, 11 de Febrero de 2008.- Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala I., de esta Excma. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa.- Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal.- Fdo.. ENZO RICARDO ESPASA: VOCAL PRESIDENTE.- QUEDA UD. NOTIFICADO.

Mariel del Valle Astrada
 DRA. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION **SECRETARIA**

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°.....
 A LAS 10
 4 MAR 2008
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN
 JOSE MESA ENTIDAD

Cesar Raul Chaves
 CESAR RAUL CHAVES
 Prosecretario Judicial
 JEFE DE MESA DE ENTIDADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de Marzo de 8.
Siendo hs. 11:00 adjuntando _____ de 200....


Dra. MANUEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXOMA, CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excmo. Cámara del Trabajo
Folio N° 32

Concepción, 29 de Febrero de 2.008.-

Cédula N°: 228

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Excmo. Cámara del Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto : DESPIDO.

Se notifica: Al letrado apoderado de la parte demandada Dr. ENRIQUE PAEZ MARQUEZ, con domicilio en **Casillero N° 32**, el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 11 de Febrero de 2008.- Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala la., de esta Excmo. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa.- Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L. Personal.- Fdo.. ENZO RICARDO ESPASA: VOCAL PRESIDENTE.- **QUEDA UD. NOTIFICADO.**

Mariel del Valle Astrada
 DR. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIA

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°.....
 A HS. 13
 4 MAR 2008
 EN FORMA FORTALECIDA
 DEVUELVA A SU ORIGIN

CESAR RAUL CHAVEZ
 Prosecretario Judicial G.
 Oficina NESA de ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 05 de Marzo de 2008
Siendo hs. 11:20 adjuntando



Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Susp...

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

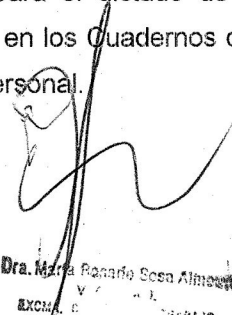
JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. LA TIPA SRL S/ DESPIDO.

En 13/03/08 presento a despacho informando a V.E. que se encuentran a despacho para resolver los Recursos de Apelación interpuesto que se tramitan por vía de Incidente correspondiente a los Cuadernos de Prueba del Actor N° 2 y 3 perteneciente a los autos del título.


Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

//////////cepción, 18 de Marzo de 2.008.

Atento lo informado por Secretaría: Suspéndanse los términos procesales para el dictado de Sentencia, hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos en los Cuadernos de Prueba del Actor 2 y 3 que se tramitan por vía de Incidente. Personal.



Dra. María Rosario Sosa Almeida
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 28/03/08 se libró cédulas N°s 701;
702; 703. —————

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cédula N°: 701

Concepción, 28 de Marzo de 2.008.-

BONOS	
NUMEROS	VALORES
	

Juzgado: Excm. Cámara del Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto: DESPIDO

Se notifica: Al letrado apoderado de la parte demandada: Dr. ENRIQUE PAEZ MARQUEZ, con domicilio en Casillero N° 32, el siguiente

PROVEIDO

-////////cepción, 18 de Marzo de 2008.-. Atento lo informado por Secretaría: Suspéndanse los términos procesales para el dictado de Sentencia, hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos en los cuadernos de Prueba del Actor 2 y 3 que se tramitan por vía de Incidente. Personal.- Fdo.: Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE: VOCAL.- **QUEDA UD. NOTIFICADO.-**

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION **SECRETARIA**

DEJE CÉDULA EN
 CASILLERO N°
 A HS 13
 28 MAR 2008
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN
 JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
 Prosecretario Judicial G.
 JEFE DE MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 31 de Marzo de 200
Siendo hs. 11:00 adjuntandó _____


[Handwritten signature]

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

[Faint handwritten notes]

Concepción, 28 de Marzo de 2008.-

Cédula N°: 702

BONOS	
NUMEROS	VALORES
	

Juzgado: Excma. Cámara de Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto: DESPIDO

Se notifica: A la letrada apoderada de la parte codemandada: CITRUSVIL S.A.: la Dra. SONIA DEOLINDA AUGIER, con domicilio en **Casillero N° 207**, el siguiente

PROVEIDO

-/////////cepción, 18 de Marzo de 2008.-. Atento lo informado por Secretaría: Suspéndanse los términos procesales para el dictado de Sentencia, hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos en los cuadernos de Prueba del Actor 2 y 3 que se tramitan por vía de Incidente. Personal.- Fdo.: Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE: VOCAL.- **QUEDA UD. NOTIFICADO.-**

(Signature)
 Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°
 A HS. 13
 28 MAR 2008
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN
 JEFE MESA ENTRADAS

(Signature)
 CESAR RAUL CHAVES
 Prosecretario Judicial C.
 JEFE DE MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 31 de Marzo de 2008
Siendo hs. 11:00 adjuntandõ _____

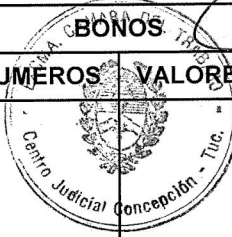
[Handwritten signature]

SR. DANIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Folio N° 325

Concepción, 28 de Marzo de 2.008.-

Cédula N°: 703

BONOS	
NUMEROS	VALORES
	

Juzgado: Excma. Cámara del Trabajo.- SALA I
 Secretaria: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto: DESPIDO

Se notifica: A la letrada apoderada de la parte actora Dra. MARIA CECILIA MENENDEZ, con domicilio en Casillero N° 559, el siguiente

PROVEIDO

-/////////cepción, 18 de Marzo de 2008.-. Atento lo informado por Secretaría: Suspéndanse los términos procesales para el dictado de Sentencia, hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos en los cuadernos de Prueba del Actor 2 y 3 que se tramitan por vía de Incidente. Personal.- Fdo.: Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE: VOCAL.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

[Signature]
 Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIA

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°.....
 A HS. 13
 28 MAR 2008
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN.
 JEFE MESA ENTRADAS

[Signature]
 CESAR RAUL CHAVES
 Prosecretario Judicial G.
 JEFE DE MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 31 de Marzo de 2008

Siendo hs. 11:20 adjuntando [signature]

DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Actor: PADILLA JULIO CESAR

Demandado: LA TIPA S.R.L.

Causa: DESPIDO . C.P.A. 2

Nº: 181/07

INCIDENTE

Promovido por: LA PARTE ACTORA

Sobre: APELACION

Juez: Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL

Secretario: Dra. MARIELA VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG

Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE

Tribunal

Dr. ENZO RICARDO ESPASA

Secretaria: Dra. MARIEL ASTRADA